



INFORME DE RECOMENDACIÓN

PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No: CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025

“CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN”.

En el cantón de San Jacinto de Yaguachi, a los 24 días del mes de junio del año 2025, siendo las 11H00 am, en la sala de concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, ubicada en la Av. Lorenzo de Garaycoa y Av. Calderón, se instala la comisión técnica, nombrado según Resolución Nro. RTV-GADMSJY-A-VOC-041-2025-R del 30 de abril de 2025 y la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMSJY-A-JCHM-066-2025 del 17 de Junio del 2025 conforme a la convocatoria realizada para el efecto se trata el siguiente orden del día:

1. Resumen de la etapa precontractual del concurso público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025

ETAPA PRECONTRACTUAL

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Mediante Acta de preguntas y respuestas del 12 mayo del 2025, fecha límite para respuestas y aclaraciones, en conformidad con lo dispuesto en los instrumentos que sirven de base para el desarrollo de este concurso, se elabora la presente acta de PREGUNTAS Y RESPUESTAS, las mismas que llegaron al correo institucional: concurso-crtv@municipiodeyaguachi.gob.ec, las siguientes preguntas:

Pregunta 1

En el número VII.3 del pliego, referente a los Bienes de Concesión, se señala que el GAD Municipal de Yaguachi dispone de un terreno de 3000 m2. En este contexto, se solicita que se aclare si dicho terreno será entregado al adjudicatario a título gratuito mediante contrato de comodato u otra figura jurídica o si, por el contrario, el valor del terreno deberá ser asumido económicamente por el oferente como parte de la inversión del proyecto.

Lic. Jhonny Criollo
LICENCIADO EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE
REG: 1002-2024-2938834
correo de consulta: johnnie2811@gmail.com

Pregunta 2

Conforme a lo establecido en los pliegos del proceso CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025, se indica que el plazo de concesión para el diseño, construcción, implementación y operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV), así como la gestión de los servicios de matriculación y revisión técnica vehicular, será de 12 años. En este contexto, se solicita se aclare si dicho plazo de 12 años incluye o excluye el período correspondiente a la etapa de diseño, construcción, implementación, pruebas técnicas y el proceso de habilitación por parte de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). Es decir, se requiere conocer con precisión desde qué hito o acto administrativo se inicia el cómputo del plazo concesional.

Lic. TATIANA BELÉN PILLAJO ALDAZ
LICENCIADA EN GESTIÓN DE TRANSPORTE
REG:1002-2024-2938843
correo de consulta: pillajotatiana292@gmail.com

Pregunta 3

Habida cuenta que los Pliegos establecen que el Impuesto Vehicular será recaudado por el Gestor Privado



como agente de retención, solicito se precise si el importe recaudado por dicho concepto integra el canon de participación presentado en la oferta económica, o si por el contrario se configura como obligación separada de recaudación y entrega al GAD, excluida de la cuantificación del canon ofertado.

Marco Subia. MBA
correo de consulta: marcosubia@gmail.com

Respuesta a Pregunta 1

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi pone a disposición un bien inmueble de su propiedad, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, ubicado en la intersección de la Avenida Centenario y calle Sr. Damián Reyes, dentro del perímetro urbano del cantón, el cual será destinado exclusivamente para el funcionamiento del Centro Municipal de Revisión Técnica Vehicular (CMRTV).

Dicho inmueble será entregado en calidad de comodato, en favor del Gestor Privado que resulte adjudicatario del proceso de delegación para la implementación y operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular y de Matriculación del Cantón San Jacinto de Yaguachi (CRTV-M). Una vez adjudicado el contrato de gestión delegada, la Unidad de Gestión de Tránsito y Matriculación, en coordinación con la Procuraduría Síndica Municipal, dará inicio al trámite legal y administrativo correspondiente para la suscripción del contrato de comodato, conforme a lo establecido en el Código Civil, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativa aplicable.

La finalidad del comodato será la construcción, implementación, equipamiento, operación y mantenimiento del CRTV-M, por el período que dure la gestión del operador privado, conforme a los términos del contrato de delegación y al marco regulatorio nacional vigente. Una vez concluido el plazo contractual o producida su terminación anticipada por cualquier causa legal, el bien inmueble deberá ser restituido al GADM San Jacinto de Yaguachi, junto con las obras civiles e instalaciones ejecutadas, sin costo alguno y en condiciones operativas adecuadas.

Respuesta a Pregunta 2

De conformidad con lo establecido en la Cláusula VI.4 de los Pliegos del Proceso de Contratación, el plazo de duración de la delegación de gestión para la implementación, operación y mantenimiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación del Cantón San Jacinto de Yaguachi (CRTV-M) será de doce (12) años, plazo que se computará a partir de la fecha de emisión de la resolución de habilitación técnica emitida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), en calidad de ente rector y regulador del sistema nacional de revisión técnica vehicular, conforme a la normativa vigente.

Los pliegos determinan, además, que previamente al inicio de la operación formal del servicio delegado, se establece un período máximo de veinticuatro (24) meses destinado a la etapa preparatoria, la cual comprende las siguientes fases:

- Diseño definitivo, Construcción e implementación de la infraestructura y equipamiento técnico (9 meses)
- Pruebas técnicas operativas y obtención de la acreditación definitiva por parte de la ANT (15 meses)

Este período tiene carácter pre-operativo y vinculante, y su finalidad es garantizar que el Gestor Privado cumpla oportunamente con todas las obligaciones técnicas, legales y regulatorias necesarias para la entrada en funcionamiento del CRTV-M. El incumplimiento total o parcial de los hitos establecidos en este cronograma constituirá causal para la aplicación de sanciones, imposición de multas o ejecución de garantías, e incluso podrá dar lugar a la declaratoria de terminación anticipada del contrato por incumplimiento grave, conforme a lo dispuesto en el contrato de delegación y demás normativa aplicable. El GADM San Jacinto de Yaguachi, a través de la Unidad Técnica competente y en coordinación con los órganos de control y fiscalización, supervisará el cumplimiento estricto del cronograma de implementación, conforme al principio de eficiencia en la prestación de servicios públicos y en observancia de lo dispuesto en el COOTAD, y demás cuerpos legales pertinentes.

Contestación a Pregunta 3

El Gestor Privado, en el marco del contrato de delegación de gestión, ejercerá la prestación del servicio



público de matriculación y revisión técnica vehicular, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las disposiciones de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) y las cláusulas contractuales pactadas. Para efectos de garantizar la continuidad y eficiencia operativa del proceso de matriculación, se autoriza al Gestor Privado a efectuar la recaudación del impuesto municipal anual al rodaje vehicular, durante el procedimiento administrativo de matriculación. No obstante, en virtud del principio de legalidad presupuestaria y conforme a lo previsto en los artículos 57 y 186 del COOTAD, el referido tributo constituye un ingreso de titularidad exclusiva del GAD Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, por lo que el Gestor Privado se obliga a transferir el 100% del valor recaudado a favor del GADM, sin deducción alguna y dentro de los plazos establecidos en el contrato.

Dicho proceso deberá ser debidamente respaldado por:

- Informes mensuales y acumulativos emitidos por el Gestor Privado, detallando los valores recaudados, discriminados por vehículo y tipo de usuario;
- Reportes generados por el sistema de gestión del servicio, validados y certificados por el Administrador del Contrato designado por el GADM, a fin de garantizar la trazabilidad, integridad y exactitud de los ingresos percibidos.

La omisión, retención indebida, retraso en la transferencia o inexactitud en la rendición de cuentas relativa a los valores del impuesto al rodaje, constituirá causal de:

- Aplicación de sanciones;
- Ejecución de las garantías contractuales correspondientes;
- Y, de ser el caso, terminación anticipada del contrato por incumplimiento grave, en aplicación del principio de responsabilidad por la gestión de recursos públicos y de conformidad con el artículo 83 numeral 17 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en la normativa de contratación pública.

CIERRE DE OFERTAS

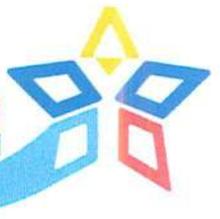
Mediante MEMORANDUM UGTM-SJY-2025-88-M, en cumplimiento del cronograma del CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025, a los 27 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 14:00 pm, en la oficina de la Unidad de Gestión de Tránsito y Matriculación del GAD Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, ubicada entre las calles Av. Centenario y Av. Elías Wolf (cabecera cantonal), donde se describen las ofertas que fueron presentadas de acuerdo al siguiente detalle, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del concurso.

N.º	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ENTREGA	FECHA	HORAL DE ENTREGA
1	EQSOLET S.A.	2 PAQUETES: Paquete 1 (oferta económica), Paquete 2 (oferta técnica)	27/05/2025	13:09 PM

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Mediante Acta de apertura de Ofertas, del 28 de mayo del 2025, la presidenta de la comisión técnica del concurso público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025, para el "CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN", realiza la apertura de la oferta técnica presentada la cual procede a ser revisada, de conformidad a lo determinado del pliego del proceso en mención, resuelve continuar con el análisis de la oferta habilitada dentro del mencionado proceso, a fin de determinar si existen errores de naturaleza convalidable.

Previo a la apertura se verificó que los sobres que contienen la oferta técnica se encuentran debidamente cerrados y rotulados.



Verificado el estado de los sobres, se realizó la apertura de la oferta técnica, de lo cual arroja el siguiente detalle:

N.º	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORAL DE ENTREGA
1	EQSOLET S.A. RUC: 0993184055001	Oferta económica: 1 Sobre Sellado 2 Folders (Folder1: 244 páginas parámetros de calificación Oferta Técnica; Folder2: 557 páginas Oferta Técnica)	27/05/2025	13:09 PM

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PUNTO 1: Verificación de la oferta presentada dentro del Concurso Público Nro. CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025:

Iniciando con el desarrollo del primer punto del orden del día, de acuerdo con el cronograma establecido para el trámite de este proceso y dentro del término previsto para solicitar convalidaciones de errores de forma de la oferta técnica participante, el presidente de la comisión técnica da inicio a la verificación de la oferta técnica presentada y de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados para habilitación en los pliegos del proceso de contratación se verifica el cumplimiento de lo solicitado, además manifiesta que la presente diligencia se encuentra reglamentada en la siguiente normativa:

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 79 dispone:

Artículo 79.- Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, con relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrollará los casos específicos en que las ofertas pueden ser convalidadas, y todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de este artículo, bajo la óptica del principio in dubio pro administrado.

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO 1: Carta de presentación y compromiso	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 2: Datos generales del oferente	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 3: Carta de confidencialidad	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 4: Experiencia del oferente	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 5: Detalle del equipamiento para el CRTVM.	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 6: Detalle de plataforma tecnológica y equipamiento para centro de cómputo	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO

Observación: NO se encuentra la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, solicitada en el V.18.4 de los pliegos del concurso, la misma que indica que dicha garantía deberá incluirse en la presentación de ofertas.

PUNTO 2: Convalidación de errores de forma de la oferta técnica presentada por el único oferente en el concurso público Nro. **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**.

Conforme lo determinado en el artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el pliego del Concurso Público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025, se manifiesta que, una vez revisada la oferta técnica presentada, **SI** existen errores de tipo convalidable y de conformidad con lo previsto tanto en artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se solicitará las convalidaciones reflejadas en el informe adjunto. Por lo que el oferente debe **remitir LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** en la siguiente etapa (presentación de convalidaciones) de acuerdo con lo detallado en el cronograma del concurso público.

RESPUESTA CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Verificación de la Convalidación de errores de forma en la oferta presentada por el único oferente en el Concurso Público Nro. CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025:

Mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No: CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025 de fecha 04 de junio del año 2025, se determinó lo siguiente: ...una vez revisada las ofertas presentadas, **SI** existen errores de tipo convalidable y de conformidad con lo previsto tanto en artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se solicitará las convalidaciones reflejadas en el informe adjunto.

Mediante OFICIO GADMSJY- DGP-2025-002-Odel Concurso Público Nro. CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025; de fecha 04 de junio de 2025, la PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA, Eco. Blanca Merchán Acosta, solicita la convalidación de errores al único oferente EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001, cuyo extracto indica lo siguiente: Por lo tanto, se solicita a usted, en su calidad de representante legal del oferente EQSOLET S.A., presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto



de USD 47.442,00, dentro del plazo previsto para la fase de presentación de convalidaciones, que culmina el martes 10 de junio de 2025 a las 13h00.

Con fecha 09 de junio de 2025, el único Oferente EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001, **presentó la PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA.**

Una vez analizada la información recibida, se determina que el el único Oferente EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001, cumplió con la convalidación solicitada en el OFICIO GADMSJY- DGP-2025-002-O, dado que la póliza entregada corresponde con la información requerida por la institución.

CALIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA

Calificación de la oferta técnica presentada por el único oferente (EQSOLET S.A.) en el concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025.**

PRIMERA ETAPA: INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS. METODOLOGÍA "CUMPLE / NO CUMPLE"

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLES
FORMULARIO 1	SI CUMPLE	SE ADJUNTA CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DEL OFERENTE EQSOLET S.A., CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DEL RUC, CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN AL CARGO DE GERENTE GENERAL, DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, DOCUMENTO PRIVADO DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQSOLET S.A., ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQSOLET S.A., NÚMERO DE REPERTORIO - REGISTRO MERCANTIL, PETICIÓN DE REVISIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQSOLET S.A Y CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD DE DENISSE STEFANÍA ROSALES CASTILLO, ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL. (FOJAS 001-028)
FORMULARIO 2	SI CUMPLE	SE ADJUNTA DATOS GENERALES DEL OFERNATE EQSOLET S.A., CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN AL CARGO DE GERENTE GENERAL, NÚMERO DE REPERTORIO - REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICADO DEL RUC, DOCUMENTO PRIVADO DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQSOLET S.A., ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQSOLET S.A., PETICIÓN DE REVISIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQSOLET S.A Y CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD DE DENISSE STEFANÍA ROSALES CASTILLO, ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL. (FOJAS 029-050)
FORMULARIO 3	SI CUMPLE	SE ADJUNTA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DEL OFERNATE EQSOLET S.A., CÉDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DEL RUC, NÚMERO DE REPERTORIO - REGISTRO MERCANTIL Y CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN AL CARGO DE GERENTE GENERAL. (FOJAS 051-055)
FORMULARIO 4	SI CUMPLE	SE ADJUNTA EXPERIENCIA DEL OFERNATE CON DETALLES DE LA CONSTRUCTORA GONZÁLEZ GALARBE S.A.S, DATOS PERSONALES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ING. DARWIN DAVID PARRALES ROMERO, DATOS PERSONALES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ING. JEFFERSON ARIEL VELASCO MORÁN. ASIMISMO, SE EVIDENCIA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR - SAN JACINTO DE



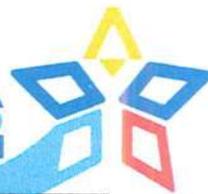
		YAGUACHI. ENTRETANTO. POR OTRO LADO, ESTÁ LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE A TÉCNICO DE LÍNEA, ING. MELVIN JULIO BARZOLA FRANCO, TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE CUARTO NIVEL. TAMBIÉN SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE A DIGITADOR, ING. TATIANA LISBETH BAJAÑA MOLINA, CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO. FINALMENTE, SE EVIDENCIA LA HOJA DE VIDA Y CÉDULA DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE/CHOFER EL SR. GABRIEL ANTONIO VALAREZO PILCO. (FOJAS 056-083)
FORMULARIO 5	SI CUMPLE	SE ADJUNTA DETALLE DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CMRTV, CERTIFICADO DEL RUC, BORRADOR DE PLANO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; BANCO DE PRUEBAS ALINEACIÓN AL PASO, BANCO DE PRUEBAS PARA SUSPENSIÓN. BANCO DE PRUEBA DE FRENOS, SONÓMETRO, ANALIZADOR DE GASES, OPACÍMETRO, DETECTOR DE HOLGURAS, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE LABRADO DE NEUMÁTICOS, BANCO PARA PRUEBA DE FRENOS METOS-TRICIMOTOS. TAMBIÉN ESTÁN LAS LÍNEAS DE ENSAYO TRES PUNTOS, MANUAL DEL USUARIO (PRUEBA DE FRENADO, SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN), ANALIZADOR DE GASES, CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE MODELO, INSTRUCCIONES DE USO (ANALIZADOR DE GASES OPACÍMETRO EOBD), OPACÍMETRO, CAP8533 TACÓMETRO RPM/TEMP, TACÓMETRO Y TERMÓMETRO, SC250 SONÓMETRO CLASE 1 Y ANALIZADOR DE ESPECTRO, SC250 SONÓMETRO ANALIZADOR DE ESPECTRO - MANUAL DEL USUARIO, REGLOSCOPIO ELECTRÓNICO CON CÁMARA CCD, MANUAL DEL USUARIO (CAPD2600 - REGLOSCOPIO CON CÁMARA UNIVERSEL VL & PL), MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE NEUMÁTICOS, FRENÓMETRO MOTOS, CAP9400-FRENÓMETRO PARA MOTOCICLETA QUAD TRICICLOS, USER MANUAL (CAP9410-CAP9420-BRAKE TESTER), KIT DE MEDICACIÓN DE ESCAPE PARA MOTOS, TORRE DE INFLADO Y MANÓMETRO PRESIÓN DE NEUMÁTICOS, PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS CAPELEC PARA UN CRTV Y COPIAS DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORINIGAL N°20241701055C00667 DE LA NOTARÍA EN LA CIUDAD DE QUITO; CERTIFICADO DE FABRICANTE, CARTA DE DISTRIBUCIÓN. (FOJAS 084-529)
FORMULARIO 6	SI CUMPLE	SE ADJUNTA DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO, CERTIFICADO DE RUC Y DOCUMENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN. (FOJAS 530-557)

METODOLOGÍA: CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (VI.12. De la capacidad técnica y experiencia)

Concepto	Parámetro	Documento de validación	Puntaje	Si Cumple / No cumple	DETALLE
Experiencia general	Está relacionado a que el concesionario cuenta con experiencia en obras de ingeniería civil, por un monto mínimo de \$200.000. (máximo 30 puntos)	El oferente deberá presentar copias de contratos, facturas, actas de entrega, recepción, provisional definitiva.	30	SI CUMPLE	SE ADJUNTA CERTIFICADO DEL RUC DEL REPRESENTANTE LEGAL ALEX VICENTE GONZÁLEZ YUQILEMA, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA (GAD-PENIPE) N° COTO-GADMCP-02-2020, CON UN MONTO DE \$881,572.57970, ACTA ÚNICA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONSULTORÍA DE FISCALIZACIÓN (PALLATANGA) N° CDC-GADMP-01-2021, CON UN MONTO DE \$17,820.00, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA (GUAMOTE) N° COTO-GADMCG-02-2021, CON UN MONTO DE \$949,040.7366, Y CARTA DE COMPROMISO DEL MENCIONADO OFERENTE. (FOJAS 001-045)
Experiencia específica	10 puntos por cada 8.000 RTV de	El oferente deberá presentar copias de	20	SI CUMPLE	SE ADJUNTA CARTA DE COMPROMISO DEL ING. DARWIN DAVID PARRALES ROMERO, HOJA



	<p>experiencia en el Centro de Revisión Técnica vehicular (máximo 20 puntos).</p>	<p>contratos, certificados u hojas de vida de personal que demuestren la experiencia.</p>			<p>DE VIDA PERSONAL, CERTIFICADO Y TÍTULOS DE BACHILLER Y CUARTO NIVEL, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA LABORAL S.G.S. DEL ECUADOR S.A (LA MISMA QUE CERTIFICA QUE HA REALIZADO 645.190 PROCESOS DE RTV EN 7 AÑOS), REFERENCIA LABORAL COLEGIO PARTICULAR SAN BENILDO – LA SALLE, REFERENCIA LABORAL DE KIA, CERTIFICADO DE CONDUCCIÓN “MANEJO SEGURO S.A. MASEGUR”, CERTIFICADO DE RCP CONSULTORES ASOCIADOS, CERTIFICADO DE CONSORCIO SGS- REVISIONES TÉCNICAS, CERTIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, CERTIFICADO SGS- REVISIONES TÉCNICAS, CERTIFICADO DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN EL ECUAMOTORS S.A, CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS EDUCATIVOS DEL GUAYAS – UPGRADE, CERTIFICADO DE SEMINARIO TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO DEL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR – GUAYAQUIL, CERTIFICADO DE SEMINARIO TEÓRICO PRÁCTICO DEL CENTRO DE ENTRETENIMIENTO EN TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA AUTOMOTRÍZ, CERTIFICADO DE CURSO DE EQUIPO CAMIONERO PESADO – ANGELOUS ROAD, CERTIFICADO DE CONTROL DE EMISIONES AL AIRE Y NORMALIZACIÓN – ANGELOUS ROAD, CERTIFICADO DE RECTIFICADO Y RECONSTRUCCIÓN DE MOTORES A GASOLINA Y DIESEL – ANGELOUS ROAD, CERTIFICADO DE CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES 5075 PR – MOTRAC – JHON DEERE, CERTICADO DE CAPCITACIÓN TÉNICA DE BATERÍAS – TECNOVA, DIPLOMA DE FORMACIÓN INTERAGUA. (FOJAS 046-086)</p>
	<p>10 punto por cada 10.000 procesos de matriculación vehicular (máximo 20 puntos).</p>	<p>El oferente deberá presentar copias de contratos, certificados u hojas de vida de personal que demuestren la experiencia.</p>	20	SI CUMPLE	<p>SE ADJUNTA CARTA DE COMPROMISO DEL ING. JEFFERSON ARIEL VELASCO MORÁN (JVELASCO), HOJA DE VIDA PERSONAL, CERTIFICADO Y TÍTULO DE CUARTO NIVEL, CÉDULA DE IDENTIDAD, TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR (IESS) E INFORME DE PROCESOS DEL ÁREA DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN VEHICULAR DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR (2020 -2022) Cuyo Rol Era Digitador De Matriculación (JVELASCO) CON 20.660 PROCESOS DE MATRICULACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO. (FOJAS 087-116)</p>
Personal técnico	<p>10 puntos por al menos un profesional con título de tercer nivel relacionado con ingeniería mecánica, automotriz, Mecatrónica o electromecánica, y que forme parte del oferente (máximo 10 puntos)</p>	<p>El oferente deberá presentar las hojas de vida con el título obtenido.</p>	15	SI CUMPLE	<p>SE ADJUNTA INFORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ING EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. DARWIN DAVID PARRALES ROMERO. DESDE LAS FOJAS 117 A LA 155, SE EVIDENCIA HOJA DE VIDA CON TÍTULO OBTENIDO Y CERTIFICADOS QUE DEMUESTRAN SU EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA.</p>
Solvencia económica	<p>Cumplimiento de los índices establecidos en estos pliegos: Índice de Solvencia (5 pts) Índice Estructural. (5 pts) Índice de Endeudamiento. (5 pts)</p>	<p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los índices de solvencia económica con los estados financieros requeridos en estos pliegos.</p>	10	SI CUMPLE	<p>SE ADJUNTA PRESENTACIÓN DE ÍNDICES DE SOLVENCIA DE LA EMPRESA EQSOLET S.A, DONDE SE DESTACA QUE DICHO PARÁMETRO NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, ADEMÁS SE EVIDENCIA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. (FOJAS 156-165) SU CALIFICACIÓN NO ALCANZA EL RANGO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS EN EL INDICE DE SOLVENCIA (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE) DONDE EL RANGO ES MAYOR A 1, TIENE 0.0 Índice de Solvencia (0 pts) Índice Estructural. (5 pts)</p>



					Índice de Endeudamiento. (5-ptos)
Evaluación arquitectónica, estructural y funcional del proyecto	Está relacionado con la distribución de espacios y diseño funcional del centro de matriculación y revisión técnica vehicular.	El oferente deberá presentar planos arquitectónicos actualizados con la distribución de las diferentes áreas y espacio de maniobra de vehículos.	-	SI CUMPLE	SE ADJUNTA PROPUESTA TÉCNICA DE ÁREAS Y ESPACIOS DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CON SU RESPECTIVO BORRADOR EL PLANO. (FOJAS 166-172)
Software de gestión	Especificaciones técnicas de Software de gestión y de sus módulos.	El oferente deberá presentar las características técnicas y términos de referencia del software de gestión, las cuales deben estar apegadas a los requerimientos de la concesión.	-	SI CUMPLE	SE ADJUNTA CARTA DE COMPROMISO DEL ING. ALEXANDER CARLOS MERCHÁN FAJARDO, CERTIFICADO DE RUC, DOCUMENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN. (FOJAS 173-200)
Sistema de cómputo y comunicaciones	Detalles de los equipos de cómputo y sistemas de comunicación.	El oferente debe presentar los detalles del equipo tecnológico a implementar.	-	SI CUMPLE	SE ADJUNTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, A CARGO DE INCOMSIS-EC-CIA. CONSULTA DE RUC, DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, DOCUMENTO QUE CERTIFICA AL ING. ADRIÁN EDUARDO FIGUEROA JARA COMO GERENTE DE INCOMSIS-EC-CIA, EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N°20181701081000450, DOCUMENTO NATARIZADO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD, CERTIFICADO DE DATOS DE IDENTIDAD - CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE; GERMANIA MONSERRATE CEDEÑO CEDEÑO, ADRIÁN EDUARDO FIGUEROA JARA, LUIS JAVIER VIÑAN GÓMEZ, Y GABRIEL EDUARDO LASCANO LÓPEZ, ADEMÁS DEL DOCUMENTO ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES Y RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, (FOJAS 201-244)

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN – OFERTA TÉCNICA (HABILITACIÓN):

A continuación, se presenta la calificación de la Oferta Técnica revisada y constatada por la COMISIÓN TÉCNICA del CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025

ITEM	PARAMETRO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA GENERAL	30
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
3	PERSONAL TECNICO	15
4	SOLVENCIA ECONOMICA	10
5	EVALUACIÓN ARQUITECTONICA Y ESTRUCTURAL	CUMPLE
6	SOFTWARE DE GESTION	CUMPLE
7	SISTEMA DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	CUMPLE
PUNTAJE ALCANZADO		95

Con relación a lo que señala el numeral V.9. de Presentación, apertura y evaluación de ofertas, el mismo señala que: (...) "La presentación de ofertas técnica y económica se realizará simultáneamente, es decir, en la misma fecha y hora, y en sobres separados, con los componentes claramente diferenciados:



Oferta técnica. - Es necesaria para el análisis de habilitación, esto es, cumplimiento de los requisitos mínimos. El procedimiento de evaluación de esta oferta será del tipo "cumple / no cumple", sin embargo, ningún oferente podrá ser habilitado sin una calificación de al menos setenta (70%) por ciento en los parámetros: experiencia general y específica, personal técnico y solvencia económica;"

Sobre la base de las conclusiones señaladas en la presenta acta de evaluación y calificación de oferta, se **RECOMIENDA** continuar a la **ETAPA de HABILITACIÓN** del concurso público, signado con el código **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**, "CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN" al oferente EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001, por cumplir con todos los requisitos solicitados en los pliegos del concurso público con una puntuación de 95/100 en la oferta técnica.

HABILITACIÓN DE OFERENTE

Habilitación del único oferente en el concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**.

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO 1: Carta de presentación y compromiso	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 2: Datos generales del oferente	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 3: Carta de confidencialidad	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 4: Experiencia del oferente	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 5: Detalle del equipamiento para el CRTVM.	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 6: Detalle de plataforma tecnológica y equipamiento para centro de cómputo	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
a) Documentación Legal	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
b) Documentación económica-financiera	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
c) Otro tipo de documentación	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
d) Experiencia general en revisión técnica vehicular	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
e) Experiencia específica en gestión de trámites	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
f) Plataforma tecnológica	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
g) Equipamiento y tecnología	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO

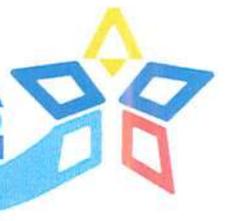


Concepto	Parámetro	Documento de validación	Cumple/No cumple
Experiencia general	Está relacionado a que el concesionario cuente con experiencia en obras de ingeniería civil, por un monto mínimo de \$200.000.	El oferente deberá presentar copias de contratos, facturas, actas de entrega recepción, provisional o definitiva.	SI CUMPLE
Experiencia específica	10 puntos por cada 8.000 RTV de experiencia en el Centro de Revisión Técnica vehicular (máximo 20 puntos).	El oferente deberá presentar copias de contratos, certificados u hojas de vida de personal que demuestren la experiencia.	SI CUMPLE
	10 punto por cada 10.000 procesos de matriculación vehicular (máximo 20 puntos).	El oferente deberá presentar copias de contratos, certificados u hojas de vida de personal que demuestren la experiencia.	SI CUMPLE
Personal técnico	10 puntos por al menos un profesional con título de tercer nivel relacionado con ingeniería mecánica, automotriz, Mecatrónica o electromecánica, y que forme parte del oferente (máximo 10 puntos)	El oferente deberá presentar las hojas de vida con el título obtenido.	SI CUMPLE
Solvencia económica	Cumplimiento de los índices establecidos en estos pliegos: Índice de Solvencia (5 pts) Índice Estructural. (5 pts) Índice de Endeudamiento. (5 pts)	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los índices de solvencia económica con los estados financieros requeridos en estos pliegos.	SI CUMPLE
Evaluación arquitectónica, estructural y funcional del proyecto	Está relacionado con la distribución de espacios y diseño funcional del centro de matriculación y revisión técnica vehicular.	El oferente deberá presentar planos arquitectónicos actualizados con la distribución de las diferentes áreas y espacio de maniobra de vehículos.	SI CUMPLE
Software de gestión	Especificaciones técnicas de Software de gestión y de sus módulos.	El oferente deberá presentar las características técnicas y términos de referencia del software de gestión, las cuales deben estar apegadas a los requerimientos de la concesión.	SI CUMPLE
Sistema de cómputo y comunicaciones	Detalles de los equipos de cómputo y sistemas de comunicación.	El oferente debe presentar los detalles del equipo tecnológico a implementar.	SI CUMPLE

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

A continuación, se presenta el resultado de verificación realizada a la oferta técnica recibida:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001	SI CUMPLE	<p>SI CUMPLE con la integridad de la oferta,</p> <p>SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el pliego,</p> <p>SI CUMPLE con los documentos que prueban a cabalidad la veracidad de lo señalado,</p> <p>SI CUMPLE con la calificación 95/100 en la oferta técnica, por lo tanto, se HABILITA para continuar en el procedimiento.</p>



Consulta de RUC

RUC
0993184055001

Razón social
EQSOLET S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal
Nombre/Razón Social: SUBIA SUAREZ MARCO AURELIO
Identificación: 1710004720

Contribuyente fantasma **NO** Contribuyente con transacciones inexistentes **NO**

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
SOCIEDAD	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
SI	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2019-03-11	2025-05-27		



[Nueva consulta](#)

EQSOLET S.A.

- Menú principal
- Información general
- Administradores actuales
- Administradores anteriores
- Actos jurídicos
- Acreditados
- Cartas de acreditación
- Beneficiario final de acciones/acciones
- Información anual presentada
- Inf. sociedades extranjeras
- Consulta de cumplimiento
- Documentos online
- Valores registrados
- Valores pagados
- Notificaciones generales

CONSULTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

[Imprimir certificado](#)

EQSOLET S.A.
SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

R.U.C.: 0993184055001
Expediente: 722004
Representante legal: SUBIA SUAREZ MARCO AURELIO;
Capital social: 800,00
Situación legal: ACTIVA
Cumplimiento de obligaciones y existencia legal: SI HA CUMPLIDO

Esta información no es un documento válido, es una consulta emitida a la fecha 2024-06-12 09:07:20



[Nueva consulta](#)

EQSOLET S.A.

- Menú principal
- Información general
- Administradores actuales
- Administradores anteriores
- Actos jurídicos
- Acreditados
- Cartas de acreditación
- Beneficiario final de acciones/acciones
- Información anual presentada
- Inf. sociedades extranjeras
- Consulta de cumplimiento
- Documentos online
- Valores registrados
- Valores pagados
- Notificaciones generales

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

[Imprimir certificado](#)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha nombramiento	Periodo	Número registro mercantil	Fecha registro mercantil	RL o ADM	PDF
1710004720	SUBIA SUAREZ MARCO AURELIO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2024-04-02	5	6832	2024-05-25	RL	
120182413	RAMIREZ HERRERA MARCO GUMBRINDO	ECUADOR	PRESIDENTE	2024-04-02	5	6832	2024-06-06	RL/RLD	

1.2 de 2 filas 1 15



ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA:

Se realizó la apertura de la oferta económica, de lo cual arroja el siguiente detalle:

N.º	NOMBRE DEL OFERENTE	ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE APERTURA
1	EQSOLET S.A. RUC: 0993184055001	Oferta económica: (Formulario 7: Oferta Económica) (Formulario 8: Tabla de Cantidades) (Formulario 9: Tiempo de Atención al usuario) (Formulario 10: Promesa de suscribir el contrato de concesión)	27/05/2025	19/06/2025 14:10 PM

CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

Calificación de la oferta económica presentada por el único oferente (EQSOLET S.A.) en el concurso público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025.

**PRIMERA ETAPA: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMO OFERTA ECONÓMICA
METODOLOGÍA "CUMPLE / NO CUMPLE"**

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLES		
		Concepto	Total	Observación
FORMULARIO 7 Desde la página 001 hasta la página 003	SI CUMPLE	Ingresos por Revisión Técnica Vehicular	\$ 373.515,62	Es calculado en base a periodo de matriculación del año 2019 (16073 procesos).
		Ingresos por trámites de Matriculación		
		Total de ingresos (A)	\$ 373.515,62	Es calculado en base a periodo de matriculación del año 2019 (16073 procesos).
		Total de inversión (B)	\$ 627.932,00	El sustento esta detallado en el desglose del formulario 8
		Total de costos de operación (C)	\$ 122.631,80	El sustento esta detallado en el desglose del formulario 8
		D = Total de costos de inversión y operación (B + C)	\$ 750.564,00	El sustento esta detallado en el desglose del formulario 8
		% Ingresos Brutos, participación Concesionario $P = (D/A) \times 100$	<p>* RTV & MATRICULACIÓN Del 100% se amenaora el 14% de los ingresos brutos (para el GAD); Desde la firma de contrato, y con el plazo de Operación, el mismo que es de 12 años</p> <p>* Impuesto Vehicular: (Recaudado por el Gestor Privado), Gestión de Cobro \$ 0,00 ctvs.</p>	Ejercicio, basado en el "MODELO FINANCIERO REFERENCIAL DE LA INVERSIÓN INICIAL DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI"
		% Ingresos Brutos, participación GADMSJY	* RTV & MATRICULACIÓN	Participación de la operación que corresponde al GAD Municipal de San

		(GAD = 100% - P)	Del 100% participa con el 14% de los ingresos brutos (GAD); Desde la firma de contrato, y con el plazo de Operación, el mismo que es de 12 años * Impuesto Vehicular es recaudado por el EQSOLET S.A. y devuelto al 100% al GAD Municipal de Yaguachi.	Jacinto de Yaguachi Ejercicio, basado en el MODELO FINANCIERO REFERENCIAL DE LA INVERSIÓN INICIAL DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI", los valores en la ordenanzas vigentes del GADM de San Jacinto de Yaguachi
		Total de ingresos que percibirá el CRTV&M SJY x GAD / 100)	* RTV & MATRICULACIÓN Durante de la Etapa de Adecuación y Construcción participará el GADM del 14%, una vez Autorizado y Operando se prevé alcanzar por año \$373.515,62 Alcanzado el GADMSJY en base a la participación presentada el valor de \$52.292,18 * Impuesto Vehicular es 100% municipal Recaudado por el CRTV&M SJY durante la firma del contrato y plazo de operación.	-Dentro del ejercicio de la Proyección de ingresos/egresos en el tiempo, el ejercicio es con 16071 al año, equivalente a 1461 procesos mensuales, el mismo que se ejercita con una media de \$5.00 (cinco dólares americanos) por rodaje, dando ingresos de \$7.305,00 mensuales y al año de \$80.355,96 (proyección mínima) - Dentro de la capacidad técnica con nuestra línea universal podemos alcanzar un límite de 28160 procesos al año, equivalente a 2560 procesos mensuales, el mismo que se ejercita con una media de \$5.00 (cinco dólares americanos) por rodaje, dando ingresos de \$12.800,00 mensuales y al año de \$140.800,00 ((proyección máxima).

FORMULARIO 8	SI CUMPLE	<p>TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS CON FECHA 26 DE MAYO 2025</p> <p>DESGLOCE DE COSTOS:</p> <p>A) COSTOS DE INVERSIÓN: COSTOS PRELIMINARES: 11,040.00 COSTO DE INFRAESTRUCTURA: 273,329.70 COSTO DE EQUIPAMIENTO RTV: \$285,775.00 COSTO DE EQUIPAMIENTO GESTIÓN VEHICULAR – MATRICULACIÓN: 4,916.25 COSTO DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO: \$3,749.00 COSTO DE MOBILIARIO: 8,050.00 COSTO DE EQUIPAMIENTO DATA CENTER: 41,072.25 TOTAL: 627,932.20</p> <p>B) COSTOS OPERATIVOS: Personal de líneas de RTV \$ 43.511,19 Personal de gestión vehicular – Matriculación \$57.470,61 Gastos administrativos \$ 15.600,00 Costos de mantenimiento \$ 6.050,00 TOTAL: \$ 122.631,80</p> <p>C) COSTOS INDIRECTOS: \$0</p> <p>TOTAL: \$ 750.564,00</p>	
--------------	-----------	---	--

FORMULARIO 9	SI CUMPLE	<p>Plazo máximo de construcción e implementación: Construcción: 270 días (9 meses) Implementación: 460 días (15.33 meses) Plazo máximo de operación del CRTV&M-SJY: 12 años</p> <p>Tiempo de duración de cada trámite de RTV: 1) 10 minutos (Ventanilla, solicitud de trámite) 2) 13 minutos (línea RTV) 3) 7 minutos (impresión de resultado/ colocación de Sticker)</p> <p>La línea mixta, tiene 2 fases, llegando a alcanzar 2 procesos (2 vehículos) de manera simultánea, pasando de una</p>	
--------------	-----------	--	--

		fase a otra desde 6 a 7 minutos dependiendo del tipo de vehículo, llegando alcanzar en las 9 horas de producción (540 minutos) 45 VEHÍCULOS CARROS DIARIOS EN LÍNEA. Mas con el componente del banco de frenado se pueden alcanzar 65 PROCESOS DIARIOS (MOTOS Y TRICIMOTOS)
FORMULARIO 10 Desde la página 014 hasta la página 014	SI CUMPLE	PROMESA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN FIRMADA CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2025.

Con relación a lo que señala **VI.14. Oferta económica y etapa de evaluación**, el mismo señala que: (...) *“Presentada la oferta económica por parte del único oferente habilitado, se la evaluará y se les asignará puntaje en función de los siguientes parámetros de calificación:*

Parámetros de evaluación	Puntaje
Oferta económica	90
Tiempo máximo de duración del trámite	10
TOTAL:	100

Oferta económica.- Se aplicará el máximo puntaje (90) al mayor valor ofertado del porcentaje de participación para el GAD Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, y a los demás oferentes se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = \frac{\text{Valor Ofertado de Porcentaje de Participación para GADMSJY}(q) \times 90}{\text{Mayor Valor Ofertado de Porcentaje de Participación para GADMSJY}}$$

Tiempo máximo de duración del trámite.- Se aplicará el máximo puntaje (10) al oferente que proponga el menor tiempo de duración del trámite. A los demás oferentes se les aplicará la siguiente fórmula:

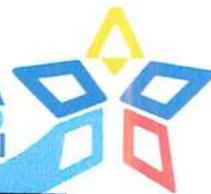
$$\text{Tiempo Max Trámite} = \frac{\text{Menor tiempo ofertado} \times 10}{\text{Tiempo ofertado}}$$

Para efectos de la evaluación de este parámetro, el tiempo ofertado deberá considerar las siguientes fases:

1. Desde que el vehículo ingresa al CMRTV hasta que culmina el trámite administrativo previo a iniciar el trámite de revisión técnica vehicular en la línea.
2. Desde que el vehículo ingresa a la línea de RTV hasta que culmina el proceso de diagnóstico.
3. Desde que el vehículo culmina el proceso de RTV, en la línea, hasta que se le entrega el sticker autoadhesivo de revisado o el informe de defectos vehiculares, y demás documentos de circulación vehicular.”

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación y calificación realizada a la oferta económica al Único Oferente **EQSOLET S.A.:**



PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PARÁMETRO	DETALLE
Oferta económica	90	MAYOR VALOR OFERTADO AL GAD DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (MATRICULACION Y R.T.V.)	14%
	-	Impuesto vehicular.- Recaudado por EQSOLET S.A., Gestión de Cobro \$ 0,00 ctvs. El impuesto vehicular en su totalidad 100% le corresponden integralmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi.	-
Tiempo máximo de duración del trámite	10	MENOR TIEMPO DE DURACIÓN DE TRÁMITE	30 MINUTOS 1. (10 minutos Ventanilla, solicitud de trámite) 2. (13 minutos - línea RTV) 3. (7 minutos -impresión de resultado/ colocación de Sticker)
TOTAL:	100		

El oferente único EQSOLET S.A., en su propuesta económica obtiene el siguiente puntaje:

PARAMETROS	CALIFICACIÓN
Oferta económica	90
Tiempo máximo de duración del trámite	10
CALIFICACION TOTAL:	100

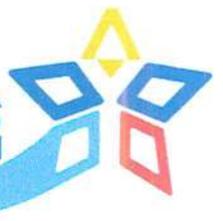
En cumplimiento con el VI.11 de los Anexos, en el literal C) Otro tipo de documentación, en lo que corresponde dentro de la oferta económica, se considera los siguientes ítems:

PARAMETRO	Cumple/No Cumple	Detalles:
Plan de Implementación y el Cronograma	CUMPLE	Se encuentra en el formulario 9 (pág. 012)
Análisis Económico Financiero (costos del CRTV&M)	CUMPLE	Se encuentra detallado en el formulario 8, Tabla de cantidades y precios (pág. 004 a 009)

De acuerdo con el análisis, evaluación y calificación realizada a la oferta económica, se ha llegado a la siguiente conclusión: como resultado de la evaluación realizada, las razones y observaciones emitidas en la presente acta, se determina que la oferta económica indicada, **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el pliego y en obtiene un puntaje de **100/100**, en la parámetros de **CALIFICACIÓN** de la **OFERTA ECONOMICA** presentada por el único **OFERENTE**

Sobre la base de las conclusiones señaladas en la presenta **ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONOMICA**, se **RECOMIENDA** dar paso a la **ETAPA de RENEGOCIACIÓN** contemplada para esta condición en los pliegos, en el **V.13 – Único Oferente Habilitado**, el cual establece que:

(...) “En caso de que se presentare un único oferente, que resulte habilitado para pasar a la revisión de su oferta económica, se deberá cumplir con la correspondiente renegociación del porcentaje de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, acorde a los intereses institucionales.”



DETALLE DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

Durante la sesión de negociación, se realizaron las siguientes propuestas:

- Propuesta inicial de la Comisión Técnica: 15%
- Propuesta del Oferente (Ing. Marco Subía, EQSOLET S.A.): 14.25% (rechaza el 15%)
- Segunda propuesta de la Comisión Técnica: 14.75%
- Contrapropuesta del Oferente: 14.5%
- Decisión final: Aceptación mutua del 14.5% de participación para el GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

RESULTADO DEL ACUERDO

Por lo tanto, las partes que intervienen en la negociación acuerdan lo siguiente:

CONCURSO PÚBLICO	Participación del GAD inicial	Participación del GAD Negociación	Porcentaje negociado con respecto a la participación inicial
CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025	14%	14.5%	0.5%

De los **PLIEGOS DEL CONCURSO PÚBLICO**, signado con el código **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**, "CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN" al oferente **EQSOLET S.A.** con RUC: **0993184055001**, por cumplir con todos los requisitos solicitados en los pliegos del concurso público.

CONCLUSIÓN:

Los miembros de la **COMISIÓN TÉCNICA CONCLUYEN QUE SE HAN CUMPLIDO A CABALIDAD CON LA ETAPA PRECONTRACTUAL ACORDE AL CRONOGRAMA DEL PROCESO**, así como se ha cumplido el marco legal que rige la delegación de gestión.

RECOMENDACIÓN:

Los miembros de la **COMISIÓN TÉCNICA** una vez que se ha concluido con la fase precontractual del **CONCURSO: CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025** para el "CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN" y después de haberse realizado la evaluación y renegociación de la única oferta presentada, se informa que la misma cumple con lo requerido en los términos de referencia y la negociación realizada es **CONVENIENTE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES**, por lo que **RECOMIENDAN** a la **MAXIMA AUTORIDAD** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI**, la **ADJUDICACIÓN** del proceso, al oferente **EQSOLET**, conforme los parámetros de su propuesta técnica, económica y negociación realizada.

La Comisión Técnica del **CONCURSO PÚBLICO** solicita se publique la presente acta en la página web institucional.

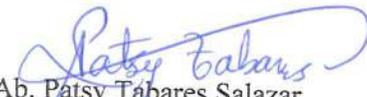
Siendo las 12h30 horas y sin otro punto por tratar, se da por terminada la reunión.

Para constancia y fe de lo actuado suscribe la presente Acta.

LA COMISIÓN TÉCNICA:



Ec. Blanca Merchán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ab. Patsy Tabares Salazar
PROCURADOR SÍNDICO (E)



Ing. Julexis Villaprado Alvarez, MBA.
DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA



Sr. Cristhian Franco Rizzo
CONCEJAL PRINCIPAL



Ab. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO GENERAL